

No. ESCRITURA 2017-09-01-009-P01390
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
OTORGA: LA COMPAÑÍA TRANSHACKER S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy, once de julio del año dos
mil diecisiete, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO**
VÁSQUEZ LEIVA, Notario Noveno del Cantón Guayaquil
comparece la compañía **TRANSHACKER S.A. "EN**
LIQUIDACIÓN" representada por la señora **VERÓNICA**
MARÍA MEJIA SALTOS en calidad de **LIQUIDADOR**
PRINCIPAL de la compañía y representante legal; la
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios y por los que representa. Persona capaz de
obligarse y contratar, a quién de conocer doy fe al haberme
presentado su cédula de identidad (ciudadanía), certificado de
votación original, cuya copia fotostática, debidamente
certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
habilitante y autorizándome de conformidad con el artículo
setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad
y Datos Civiles, a la obtención de su información en el
Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del
convenio suscrito con esta Notaría, documentos generados

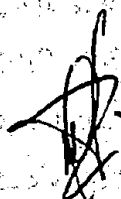
1 que se agregarán como habilitantes. Advertidos la
2 compareciente por mí el notario de los efectos y resultados
3 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada
4 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
5 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
6 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
7 la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
9 conste la Reactivación de la compañía **TRANSHACKER S.A.**
10 **"EN LIQUIDACIÓN"**, la cual se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente
13 escritura pública la compañía **TRANSHACKER S.A. "EN**
14 **LIQUIDACIÓN"** representada por **VERÓNICA MARÍA MEJIA**
15 **SALTOS** en calidad de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la
16 compañía y representante legal, la compareciente es
17 ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta
18 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
19 obligarse y contratar por sus propios derechos y por los que
20 representa. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
21 Mediante escritura pública celebrada el trece de mayo del dos
22 mil trece, ante la Notaría Encargada Vigésimo Primero del
23 Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Alava Ramírez, se
24 constituyó la Compañía **TRANSHACKER S.A.** e inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de junio
26 del dos mil trece; **b)** Mediante escritura pública celebrada el
27 siete de noviembre del dos mil catorce, ante la Notaría
28 Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada María

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL
NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

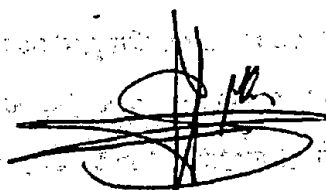


En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de junio del dos mil diecisiete, a las 16h00 horas en la oficina de la compañía ubicada en Urbanización Segovia, Solar 26, Manzana 2973, se reúnen los accionistas de la compañía **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN": VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS**, propietaria de Cuatrocientas Ochenta acciones con valor de un dólar cada una y **JOSÉ FERNANDO MACIAS RODRIGUEZ**, propietario de Trescientas Veinte acciones con valor de un dólar cada una. En virtud que se encuentra presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía que es de ochocientos dólares americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías artículo 238 los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los puntos del Orden del Día: **Punto Uno:** Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. **Punto Dos:** Designar al Gerente General de la compañía. **Punto Tres:** Autorizar al representante legal de la compañía para que realice el trámite de reactivación. Preside la sesión el señor **JOSÉ FERNANDO MACIAS RODRIGUEZ**, en calidad de Presidente ad hoc de la Junta y actúa de Secretaria de la Junta la señora **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS**. De esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, el Presidente ad hoc de la Junta pone a consideración de los accionistas el Orden del Día quienes lo aprueban por unanimidad. Luego el Presidente ad hoc de la Junta declara instalada la sesión manifestando que el **Punto Uno** del Orden del día es: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. La accionista **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS** pide la palabra y expone: "Estando la compañía en liquidación y debido a que se pretende retomar las actividades comerciales a las que se dedicaba, se propone realizar el trámite de **REACTIVACIÓN** para que la compañía siga cumpliendo con el

objeto social para la cual se la constituyó". La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas después de reflexionar por unos minutos y conociendo sobre la posibilidad de **REACTIVAR** la compañía, resuelve por unanimidad aprobar se realice el trámite de **REACTIVACIÓN** de la compañía decisión que toma amparada en los artículos procedentes de la Ley de Compañías. **Punto Dos:** Designar al Gerente General de la compañía. El accionista **JOSÉ FERNANDO MACIAS RODRIGUEZ** toma la palabra e indica que para cumplir con el Art. 375 de la Ley de Compañías se debe designar al Gerente General, para lo cual mociona a la señora **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS**. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas después de reflexionar por unos minutos acoge la moción y designa por unanimidad a la señora **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS** como Gerente General de la compañía. **Punto Tres:** Autorizar al representante legal de la compañía para que realice el trámite de reactivación. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización así como para que se ejecute todo lo que en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se decidió, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS**, accionista y Secretaria de la Junta; firmado **JOSÉ FERNANDO MACIAS RODRIGUEZ** accionista y Presidente Ad Hoc de la Junta. Guayaquil, 9 de junio de 2017.



VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS
Accionista y Secretaria de la Junta



JOSÉ FERNANDO MACIAS RODRIGUEZ
Accionista y Presidente Ad Hoc de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992820535001
RAZON SOCIAL: TRANSHACKER S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA SALTOS VERONICA MARIA
CONTADOR: MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 14/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: URBANIZACION SEGOVIA Número: SOLAR 26
Manzana: 2973 Kilómetro: 3 Camino: AUTOPISTA NARCISA DE JESUS Referencia ubicación: A 200 METROS DE LA
URBANIZACION METROPOLIS Telefono Trabajo: 042114478 Celular: 0999439380 Email: veromejia1978@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

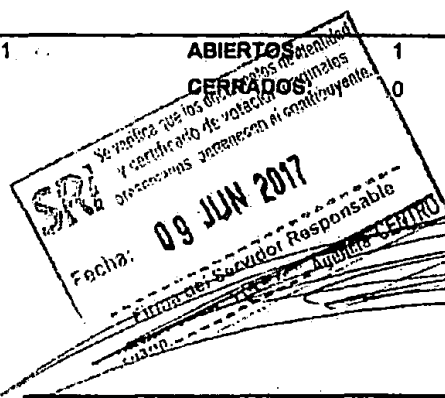
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS

ABIERTOS 1
CERRADOS 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/06/2017 12:13:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992820535001
RAZON SOCIAL: TRANSHACKER S.A. EN LIQUIDACION



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 14/06/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

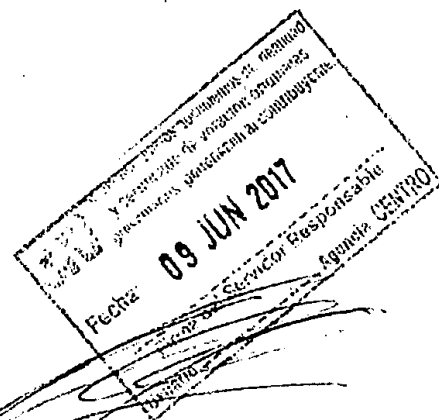
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: URBANIZACION SEGOVIA Número: SOLAR 28
Referencia: A 200 METROS DE LA URBANIZACION METROPOLIS Manzana: 2973 Kilómetro: 3 Camino: AUTOPISTA NARCISA
DE JESUS Telefono Trabajo: 042114478 Celular: 0999439380 Email: veromejia1978@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 09/06/2017 12:13:19

Guayaquil, 5 de octubre del 2015

Señora:

VERONICA MARIA MEJIA SALTOS

Ciudad.-

Estimada señora:

Cúmplame informarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSHACKER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su sesión celebrada el día 8 de octubre del 2014, tuvo el acierto de designarla **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la misma.

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones.

En su calidad de Liquidadora Principal, le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación de la misma, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primero Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 13 de mayo del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de junio del 2013, la escritura de disolución consta en la escritura pública otorgada el 7 de Noviembre del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de marzo del 2015.

Atentamente,

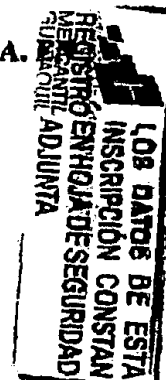
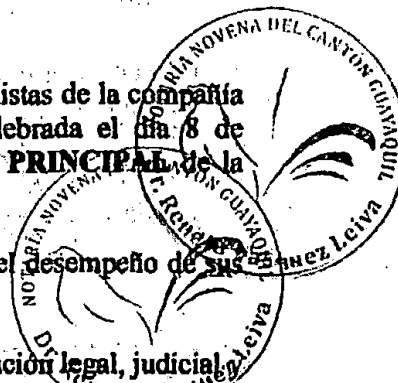


Verónica María Mejía Saltos
Secretaria Ad-hoc de la junta
C.I. 130950592-1

Acepto el cargo de **Liquidadora Principal** de la compañía **TRANSHACKER S.A. LIQUIDACIÓN**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 5 de octubre del 2015.



VERONICA MARIA MEJIA SALTOS
LIQUIDADORA PRINCIPAL
C.I. 130950592-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.142
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VERONICA MARIA MEJIA SALTOS**, de fojas 41.087 a 41.089, Registro de Nombramientos número **13.167**.

ORDEN: 50142



Guayaquil, 16 de octubre de 2015

REVISADO POR:




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 100.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

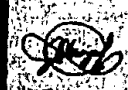
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **130950592-1**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: **MEJIA SALTOS VERONICA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-02-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESCRIBADORA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MEJIA PERAFIEL GATO VALDEMAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS BABANDO GARRY MARCELO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAS 2014-08-01**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-01**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
205 AGOSTO 2017

014 JUNTA IN
014-163 MUNICIPIO
1309505921 CÉDULA

MEJIA SALTOS VERONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
PICHINCHA ROERHUS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
ZONA: **1**




Hej fte: que las) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 3 foja(s) útiles en el y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.



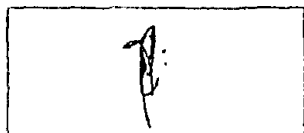
11 JUL. 2017

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Glades Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309505921

Nombres del ciudadano: MEJIA SALTOS VERONICA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

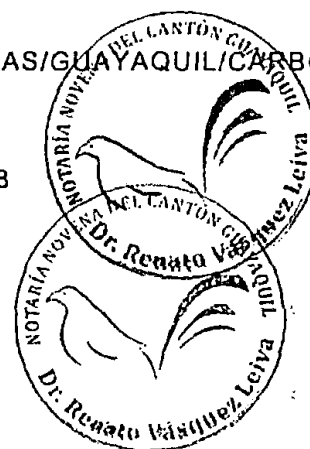
Nombres del padre: MEJIA PEÑAFIEL SIXTO VALDEMAR

Nombres de la madre: SALTOS SABANDO DANNY MARICELINA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANA MARIA REAL GONZALEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-036-77550



170-036-77550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 Verónica Zúñiga Rendón, se realizó la escritura de Disolución
2 Voluntaria de la Compañía TRANSHACKER S.A. e inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
4 marzo del dos mil quince; c) En sesión de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de junio del
6 dos mil diecisiete, se resolvió de manera unánime: **UNO)**
7 Reactivar la compañía. **DOS)** Designar a **VERÓNICA MARÍA MEJIA**
8 **SALTOS** Gerente General de la compañía. **TRES)** Autorizar al
9 representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente
10 Escritura Pública de Reactivación. **CLÁUSULA TERCERA:** En
11 virtud de los antecedentes expuestos, comparece **VERÓNICA**
12 **MARÍA MEJIA SALTOS** en su calidad de Liquidador
13 Principal, y en cumplimiento de lo resuelto por la **JUNTA**
14 **GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**
15 **ACCIONISTAS de TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
16 celebrada el nueve de junio del dos mil diecisiete quién: a)
17 Declara que queda reactivada la compañía **TRANSHACKER**
18 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. b) Declara bajo juramento que su
19 representada **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** no
20 mantiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado
21 Ecuatoriano; c) Que su representada **TRANSHACKER S.A.**
22 **"EN LIQUIDACIÓN"** no mantiene deudas pendientes de pago con el
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra institución
24 del Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES:** Quedan incluidos como documentos habilitantes: a) El
26 acta correspondiente a la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas a que se hace referencia en este instrumento; b) Copia del
28 nombramiento del Liquidador Principal; copia de cédula y

1 certificado de votación del mismo, copia del RUC de la
2 compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
3 de estilo para la plena validez de la presente Escritura
4 Pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
5 pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada
6 Carmen Mariuxi Guerrero Vera con registro número cero
7 nueve - uno nueve nueve nueve - seis cero del Foro de
8 Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente
9 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
10 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la
11 compareciente, aquella que se ratifica en la aceptación de su
12 contenido y firma en unidad de acto; se incorpora al protocolo
13 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

14
15

16 **Por la compañía TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
17 **RUC No. 0992820535001**

18
19

20 **VERÓNICA MARÍA MEJIA SALTOS**

21 **C.C. # 130950592-1**

22 **C.V. # 014 - 163**



DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
este... *Ricardo*... **TESTIMONIO.**
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, 11 JUL. 2017

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-992-000018740



20170901009O00315



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901009O00315

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STRATEGIC PLANNERS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992808234001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



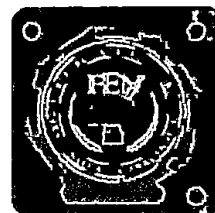


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



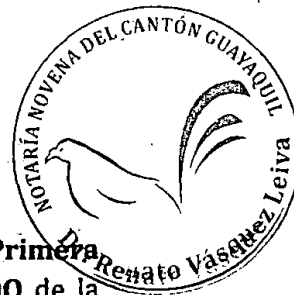
RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha 11 de Julio del año dos mil diecisiete, otorgado ante mi Doctor Renato Vásquez Leiva, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACION"**.- Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003553**, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha 23 de Agosto del año 2017, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A.S.

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



2017-09-01-021-000917

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003553, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 23 de agosto del 2017, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, constante en la escritura pública otorgada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el 11 de julio del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA TRANSHACKER S.A."**, otorgada ante la entonces Notaria Encargada Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 13 de mayo de 2013, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto del 2017.-

Kallara...

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000019315



20170901021000917

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021000917

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (12.49)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003553 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA TRANSHACKER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STRATEGIC PLANNERS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099260823-001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-009P01390

Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-992-000017708



20170901009P01390



NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901009P01390						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2017, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSHACKER S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992820535001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	VERÓNICA MARIA MEJIA SALTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



15/09/17

N° TRAMITE: 44590-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003553

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000527 del 27 de febrero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de marzo de 2015, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TRANSHACKER S.A.**, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 11 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Instrucción;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1125-M de 23 de agosto del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **TRANSHACKER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de la Liquidadora, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Fongas las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de la Liquidadora.



N° TRAMITE: 44590-0041-17 15/09/17 1.
DOCUMENTO: Resolución



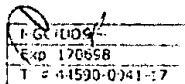
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de agosto de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.652
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:57



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003553, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 23 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRANSHACKER S.A. y se procede a cancelar el nombramiento de Liquidador otorgado a favor de Verónica Maria Mejía Saltos, de fojas 37.304 a 37.314, Registro Mercantil número 3.252.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38652



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 12 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

15 SET. 2017

Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0176441